



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

CONTRATO N° 03

Medellín, 20 de junio de 2024

CLASE DE CONTRATO: COMPRA DE SUMINISTROS

OBJETO: El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar para la “**COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO Y PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**”.

PLAZO: 8 Días calendario.

PARTES EFECTUANTES DEL CONTRATO:

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO NIT: 900.426.291 – 0 Representante Legal el Señor **JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL** con C.C. **98.556.085**.

CONTRATANTE: ELCENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO del Municipio de Medellín, entidad estatal del orden territorial municipal, representado por la señora **ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**, Directora, ordenadora del gasto, mayor de edad, identificada con CC **27.123.690**, debidamente posesionada en el cargo, quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE**.

CONSIDERACIONES

Que se hace necesaria la “**COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO Y PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**”.

Que existe asignación presupuestal para la presente contratación, según Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 04 del 14 de junio de 2024** y un **Compromiso Presupuestal N° 04 del 20 de junio de 2024**.

Que de conformidad con el proceso de contratación por Invitación Pública N° 02, en modalidad de Menor Cuantía, en cuya evaluación de propuestas y según la

Resolución de Adjudicación N° 02 del 19 de junio de 2024, se adjudicó a la propuesta presentada por:

JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL con C.C. **98.556.085**. Representante Legal el señor **JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL** con C.C. **98.556.085**.

Conste por medio de este documento que entre nosotros, quienes arriba nos hemos identificado como partes Contratante y Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones legales y reglamentarias.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la empresa que representa se encuentran incurso en causal de inhabilidades o incompatibilidad establecida en la Ley, ni figura en el boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de éste contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO: “COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO Y PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”.

La compra de los suministros de aseo y papelería, se relacionan en el listado como “Especificaciones Técnicas” en el documento “Invitación Pública N°02, incluido en el Proceso de Contratación N° 03, adjudicado mediante Resolución N° 03 del 19 de junio de 2024, a saber:

SUMINISTROS DE PAPELERÍA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
40	Unidad	Unidad resma de papel tamaño carta
25	Unidad	Unidad resma de resmas de papel tamaño oficio
2	Unidad	unidad tóner para impresora RICOH im430f original
2	Unidad	Unidad tóner impresora canon image class mf 216n
1	Unidad	Tóner impresora HP
1	Unidad	Tinta para impresora colores (negra, azul, amarillo, rosado)
100	Unidad	Sobres de manila tamaño oficio
6	Unidad	AZ para archivo
1	paquete	Sobre de cartas blanco x 100
6	caja	Clips plásticos
6	caja	Chinches
20	Unidad	Uñas
100	Unidad	Cartulina plana varios colores
100	Unidad	Cartulina bristol varios colores
50	Unidad	Cartulina bristol blanca
3	Paquete	Paquete de cuartos de cartulina blanca x 100 unidades

3	Paquete	Cuartos de cartulina plana colores surtidos x 100 unidades
6	Paquete	Silicona en barra gruesa x 28
10	Caja	Marcadores recargables para tablero acrílico borrable
10	Paquete	Tinta para marcador borrable x 35 ml. colores surtidos
7	Unidad	Pistola de silicona grande
3	Unidad	Contac transparente (fino)
25	Unidad	Cinta de enmascarar de 2"
15	Unidad	Cinta trasparente de 2"
5	Unidad	Cinta transparente de ½"
20	Unidad	Cinta doble faz
7	Unidad	Botella de vinillos de 1 litro colores variados (rojo, negro, blanco, verde, azul, amarillo, naranja).
2	Unidad	Sello institucional
2	Unidad	Papel craff - 2
6	Unidad	Tarro de colbon grande de 1Litro - 2
6	Unidad	Tijeras grandes finas
8	caja	Ganchos para grapadora
6	Unidad	Tripa de pollo colores surtidos
3	Unidad	Pintura negra mate para pizarra x1/4
3	caja	Tiza colores pastel (para los murales de pizarra) fina antialérgica.
6	Caja	Marcadores permanentes (rojo, azul, verde)
15	Unidad	Borrador de tablero acrílico
60	Unidad	Fomi colores surtidos (amarillo, rojo, verde, naranja, negro, blanco, azul)
30	Unidad	Cartón paja
40	Unidad	Punzones
6	Unidad	Empastada de libros reglamentarios
2	Unidad	Guillotina
2	Unidad	Mapa mundo grande
10	Unidad	Caritas motivaciones
6	Caja	Marcadores permanentes (rojo, azul, verde)

SUMNISTROS DE ASEO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Paca	Paca de detergente en polvo X 20 kilos
5	Garrafa	Jabón líquido x 4 litros
1	Caja	Jabón azul líder
20	Unidad	Toallas de mano para baños
10	Pares	Guantes calibre 25 industrial N° 9
12	Unidad	Dulceabrigo blanco
3	Unidad	Baldes medianos
40	Paquete	Papel higiénico jumbo doble hoja blanco x 250 mts x 4
9	Garrafa	Fabuloso
3	Unidad	Escobillón para baños

SEGUNDA: VALOR: Para todos los efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de: **\$10.746.652 (Diez millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos mil pesos).**

TERCERA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE Pagará al contratista el valor total del contrato, mediante transferencia electrónica, una vez efectuadas las retenciones de rigor o de ley (rete fuente) a que haya lugar y según la orden de la factura y el recibido a satisfacción, en la Oficina del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación de Medellín; Ubicada en el tercer piso del Edificio Bulevar de San Juan.

CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en 8 días, a partir de la fecha de perfeccionamiento o firma del contrato.

QUINTA: REGISTRO PRESUPUESTAL, El contratante se obliga a reservar la suma de: **\$10.746.652 (Diez millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos mil pesos)** que se tomará del presupuesto asignado para el Centro Educativo en la vigencia fiscal 2024.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se compromete a entregar los suministros de papelería, aseo y equipos en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes el Cerro y Piedra Gorda, objeto del presente contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna.

OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las cláusulas de inhabilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

NOVENA: Domicilio, para todos los efectos del presente contrato las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín.

El contrato se registrará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones legales y reglamentarias.

DÉCIMA: DOCUMENTOS. Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (persona natural y jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.

- h. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- i. Hoja de vida.
- j. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- k. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica.

DECIMA PRIMERA SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por la directora del centro educativo, ésta acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN O EJECUTABILIDAD DE ESTE CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con el respectivo registro presupuestal y con la firma de los que en él intervienen.

Dado en Medellín a los 20 días del mes de junio de 2024.

Para constancia firman:



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
C.C. 27.123.690,
Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño
Contratante



Firma autorizada

JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL
C.C. 98.556.085.
Representante Legal
Contratista